



Radicación: 08-001-31-53-015-2019-00119-00

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por el BANCO ITAU CORPBANCA S.A. en contra del señor ALBERTO GUILLERMO MOLINA DE ARCOS, informándole que se ha surtido el emplazamiento del demandado.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 29 de enero de 2021

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al doctor FRANCISCO JAVIER URIBE HIDALGO Curador ad-litem, para que represente los intereses del señor ALBERTO GUILLERMO MOLINA DE ARCOS.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico franciscouribe2011@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Código de verificación:

666735dfd68360106cc2d3263df90e917ddc69e67d90dfdd6cd7669c06de3aa

1

Documento generado en 29/01/2021 02:40:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>